

## Protección de los denunciantes de irregularidades a escala de la Unión

En octubre, el Parlamento Europeo tiene previsto debatir un informe de propia iniciativa sobre las medidas legítimas destinadas a proteger a los denunciantes de irregularidades. Estos denunciantes han demostrado ser un recurso vital en la revelación de perjuicios para el interés público. En el informe se pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa horizontal con vistas a proteger a los denunciantes de manera eficaz en la Unión.

### Antecedentes

Los «denunciantes de irregularidades» son personas que descubren información sobre irregularidades o sobre actos u omisiones que constituyen una amenaza o un perjuicio para el interés público (por ejemplo, el fraude, la corrupción, la evasión fiscal o la falta de protección de la seguridad alimentaria o del medio ambiente) y comunican dichos actos u omisiones a sus superiores, a las autoridades competentes o la prensa. En los últimos años, los denunciantes de irregularidades han desempeñado un papel fundamental en la revelación de graves vulneraciones del interés público, como es el caso de la filtración de los papeles de Panamá. En consecuencia, la protección de los denunciantes se ha convertido en un tema de actualidad en muchos niveles políticos. Sin embargo, el nivel de protección de los denunciantes sigue siendo insuficiente y varía considerablemente entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros. Estas diferencias entre los Estados miembros pueden causar inseguridad jurídica y dar lugar a un trato desigual.

Todas las instituciones de la Unión están obligadas, desde el 1 de enero de 2014, a introducir normas internas para la protección de los denunciantes que sean funcionarios de las instituciones de la Unión, de conformidad con el nuevo Estatuto de los funcionarios. En diciembre de 2015, el Parlamento adoptó su propio reglamento interno, que entró en vigor en enero de 2016.

### Comisión Europea

En su [Comunicación](#) de 2016 sobre la lucha contra la evasión y la elusión fiscales, la Comisión expresó su pleno apoyo a la protección de los denunciantes de irregularidades, y anunció que continuará realizando un seguimiento de las disposiciones de los Estados miembros y facilitando el intercambio de buenas prácticas, con objeto de fomentar una mayor protección a escala nacional. Asimismo, indicó que está evaluando la posibilidad de emprender acciones horizontales o sectoriales adicionales a escala de la Unión, en el respeto del principio de subsidiariedad. En su [programa de trabajo](#) para 2017 reiteró su compromiso en este sentido. Por otra parte, en 2017 se organizó, asimismo, una [consulta pública](#) sobre la protección de los denunciantes.

### Posición del Parlamento Europeo

El 14 de febrero de 2017, el Parlamento aprobó una [Resolución](#) sobre la función de los denunciantes en la protección de los intereses financieros de la Unión, en la que lamenta que, hasta la fecha, la Comisión no haya presentado ninguna propuesta legislativa destinada a establecer un nivel mínimo de protección para los denunciantes europeos.

El 2 de octubre de 2017, la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) aprobó un [informe](#) de propia iniciativa sobre las medidas legítimas para la protección de los denunciantes de irregularidades, en el que se pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa horizontal antes de que finalice 2017, con vistas a proteger a los denunciantes de manera eficaz en la Unión. En el informe se sugiere, asimismo, que la legislación de la Unión debería respaldar las actuales [normas internacionales](#) desarrolladas para proteger a los denunciantes.



Cinco cuestiones revisten especial importancia: establecer una definición de «denunciante de irregularidades» que sea lo suficientemente amplia para abarcar tantas situaciones como sea posible; proteger, no solo las denuncias de hechos contrarios a la ley, sino también, de forma más general, las revelaciones sobre vulneraciones del interés público; introducir mecanismos de denuncia claros en las organizaciones públicas y privadas; crear una agencia de la Unión específicamente dedicada a asesorar y orientar a los denunciantes, y encargada de recoger sus denuncias; y ampliar el papel del Defensor del Pueblo Europeo con vistas a que coordine y complemente las acciones de los Estados miembros en lo que respecta a la protección de los denunciantes. Está previsto que dicho informe se someta a debate durante el periodo parcial de sesiones de octubre II.

Informe de propia iniciativa: [2016/2221\(INI\)](#). Comisión competente para el fondo: JURI; ponente: Virginie Rozière (S&D, Francia).